



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1949-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución Rectoral N° 1913-2018-UNHEVAL, del 20.DIC.2018, se declaró procedente la solicitud de pago de los subsidios por gastos de sepelio, postulado por la administrada SILVIA BRICEÑO HIDALGO, mediante el Formulario Único de Trámite N° 0445189 presentado en fecha 27 de noviembre de 2018; y se le otorgó el subsidio por gastos de sepelio por el fallecimiento de su señor padre, quien en vida fue Heber Hidalgo Chávez, por la suma de S/ 4,168.08 (cuatro mil ciento sesenta y ocho con 08/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Oficio N° 0431-2018-UNHEVAL/URH-SURPyC, del 26.DIC.2018, el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, observa la Resolución del primer considerando, manifestando que hay inconsistencia en cuanto a los importes de la remuneración principal permanente para el cálculo de subsidio de sepelio y luto del pensionista Heber Hidalgo Chávez, siendo el importe correcto por el subsidio el importe de S/. 2,404.14; asimismo, se ha consignado de manera errónea el apellido de la administrada, debiendo ser: SILVIA HIDALGO BRICEÑO, por lo que solicita la modificación, para lo cual adjunta el Cálculo de Subsidio Gastos de Luto y Sepelio con los datos correctos;

Que, del mismo modo, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 2063-2018-URH/J, del 27.DIC.2018, dirigido al Rector, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1913-2018-UNHEVAL, al observar inconsistencias en cuanto a los importes de la remuneración principal permanente para el cálculo del subsidio de sepelio del ex pensionista que en vida fue el docente Heber Hidalgo Chávez, siendo el importe correcto de S/. 2,404.14; así como, la corrección del apellido de la administrada, debiendo decir SILVIA HIDALGO BRICEÑO;

Que el señor Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11212-2018-UNHEVAL-R, autorizando la emisión de la resolución rectoral;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1913-2018-UNHEVAL, del 20.DIC.2018, en todo lo que corresponde al nombre de la administrada Silvia Hidalgo Briceño, por haberse consignado de manera errónea “Silvia Briceño Hidalgo”; por lo expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **MODIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1913-2018-UNHEVAL, del 20.DIC.2018, debiendo quedar como sigue: “**OTORGAR** el subsidio por gastos de sepelio a favor de la administrada SILVIA HIDALGO BRICEÑO, por el fallecimiento de su señor padre, quien en vida fue Heber Hidalgo Chávez, por la suma de S/ 2,404.12 (dos mil cuatrocientos cuatro con 12/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Cálculo de Subsidio Gastos de Luto y Sepelio, que se adjunta, elaborado por la Subunidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones”; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones administrativas de su competencia para hacer efectivo el pago aprobado.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia.  
DIGA-OPyP-UC-UT.  
URH.-SURPyC.-Interesada  
Archivo